

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORIENAMAN 11357

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Art. 1°: Reincorpórase a la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz, como agente municipal a la Sra. Juana Encarnación Meneghini de Romero D.N.I. N° 5.699.898 (Código N° 009) dejada cesante durante la última dictadura militar en virtud de lo dispuesto por Ordenanza N° 7.169, mediante Decreto DPB 0343/76.
- Art. 2º: La agente mencionada cuyo reingreso se disponga en cumplimiento del artículo anterior lo hará en la categoría a la que pertenecía al momento de la cesantía o a su equivalencia actual, quedando facultado el Departamento Ejecutivo Municipal para asignarle funciones.
- Art. 3°: Previo a la reincorporación la Sra. Juana Encarnación Meneghini de Romero deberá renunciar a cualquier reclamo, de la naturaleza y/o por el concepto que sea, por eventuales derechos generados entre la fecha de la cesantía y su reincorporación.
- Art. 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones presupuestaria necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de noviembre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDNANZA N 11357